ORDENANZA NUM. 14

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL 1985-86 POR LA CANTIDAD DE \$6,140.23 SEGUN LA LIQUIDA-CION PRESUPUESTARIA AÑO 1984-85, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

Los libros del Municipio y los Estados Financieros de la Liquidación Presupuestaria Año Fiscal 1984-85, reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1985 con un superávit por la cantidad de \$10,233-72 en el Fondo Subsidio Municipal.

POR CUANTO:

La Ley Orgánica de los Municipios número 146, del 18 de junio 1980, en el Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" decreta lo siguiente: "sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubiertas que hayan sido las deudas con cargos a dichos sobrantes".

POR CUANTO:

Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1985-86, se crearon las siguientes partidas:

2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas 2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. y Técnicos

POR CUANTO:

El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.

POR TANTO :

ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra :

Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Subsidio Municipal Año Fiscal 1985-86, según fue aprobado en mayo de 1985, por la cantidad de \$6,140.23 como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS:

Grupo 220 - Alcalde

2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas. . \$ 3,640.23 2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. Y Tec. . \$ 2,500.00 Total . . . \$ 6,140.23

SECCION 2da:

Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, para que registre enelos libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra :

1

Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA

: El día 17 de enero de 1986.

Secretaria Asamblea Municipal

ORDENANZA NUM. 14

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL 1985-86 POR LA CANTIDAD DE \$6,140.23 SEGUN LA LIQUIDA-CION PRESUPUESTARIA AÑO 1984-85, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

Los libros del Municipio y los Estados Financieros de la Liquídación Presupuestaria Año Fiscal 1984-85, reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1985 con un superávit por la cantidad de \$6,140.23 en el Fondo Subsidio Municipal.

POR CUANTO :

La Ley Orgánica de los Municipios número 146, del 18 de junio 1980, en el Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" decreta lo siguiente: "sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubiertas que hayan sido las deudas con cargos a dichos sobrantes".

POR CUANTO :

Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1985-86, se crearon las siguientes partidas:

2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas 2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. y Técnicos

POR CUANTO :

El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.

POR TANTO :

ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra :

Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Subsidio Municipal Año Fiscal 1985-86, según fue aprobado en mayo de 1985, por la cantidad de \$6,140.23 como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS:

Grupo 220 - Alcalde

2202 F.S. -Gastos Rep. & Rel. Públicas. . \$ 3,640.23 2203 F.S. -Gastos Legales, Prof. Y Tec. . \$ 2,500.00 Total . . . \$ 5,140.23

SECCION 2da :

Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, para que registre enelos libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenansa.

SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Racienda para su conocimiento y acción correspondiente.

CERTIFICACION

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 14 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1986, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández Hon. Pedro J. Sierra Concepción

Hon. Zobeida Merced Acevedo Hon. Gladys Hernández Sánchez

Hon. Benigno Rodríguez Rivera Hon. Antonia Rosario Santiago

Hon. Ana E. Díaz Vázquez Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

Hon. Samuel Sierra Concepción Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Ana M. Rosario Alvarado Hon. Manuel Díaz Morales

En Contra: Ninguno

Ausentes:

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Edwin F. Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de enero de 1986.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 1986.

> Priscilla Ortiz Rodriguez Secretaria Asamblea Municipal

SECCION 4ta :

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA

El día 17 de enero de 1986.

Secretaria Asamblea Municipal

Alcalde

CERTIFICACION

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 14 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1986, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández Hon. Pedro J. Sierra Concepción

Hon. Zobeida Merced Acevedo Hon. Gladys Hernández Sánchez

Hon. Benigno Rodríguez Rivera Hon. Antonia Rosario Santiago

Hon. Ana E. Díaz Vázquez Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

Hon. Samuel Sierra Concepción Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Ana M. Rosario Alvarado Hon. Manuel Díaz Morales

En Contra: Ninguno

Ausentes:

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Edwin F. Rosario Navarro

y aprobada por el Non. Alcalde el día 23 de enero de 1986.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 1986.

Priscilla Ortiz Rodrigues Secretaria Asamblea Municipal